



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MDH/A

Huanchaco, 10 de marzo 2023.

VISTOS,

Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDH, Informe N° 035-2023-OAJ-MDH, Memorándum N° 060-2023-ALC/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la finalidad de la Ley es “Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú”;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: “Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público”. Asimismo, el artículo 4° establece que: “(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información (...) se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDH de fecha 15 de marzo del 2023, se designa, al Abog. ARTURO LEONIDAS BENITES GOICOCHEA, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO;

Que, mediante Informe N° 035-2023-OAJ-MDH de fecha 31 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al despacho de Alcaldía, que a la fecha tiene una carga laboral excesiva y por lo tanto sugiere que sea la Jefa de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central la que asuma como Responsable de entregar información de acceso público, tal como lo había estado ejerciendo mediante Resolución de Alcaldía 036-2022-MDH;

Que, mediante Memorándum N° 060-2023-ALC/MDH de fecha 10 de abril del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone designar a la Abog. ROSA FLOR DE MARÍA CHÁVEZ RODRÍGUEZ - Jefe de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, en adición a sus funciones y se deje sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Actuado: **13 ABR. 2023**
Exp.: 3345 Folio: 02
Hora: 10:58 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
13 ABR. 2023
Folios: 10:10
Hora: 10:10 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECIBIDO
13 ABR. 2023
Hora: 10:41
Folio: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
En Rodriguez
Abog. Rosa Flor De Maria Chavez Rodriguez
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

13.04.2023.
F.02.

[Signature]

Aturo C. Benites G.

41477148

13/04/23

12:53 PM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDH, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Abog. ROSA FLOR DE MARÍA CHÁVEZ RODRÍGUEZ - Jefe de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, en adición a sus funciones, a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas administrativas y competentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Jefe de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central, efectúe todo trámite administrativo, a fin de que se proceda a la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de esta municipalidad, para conocimiento y fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



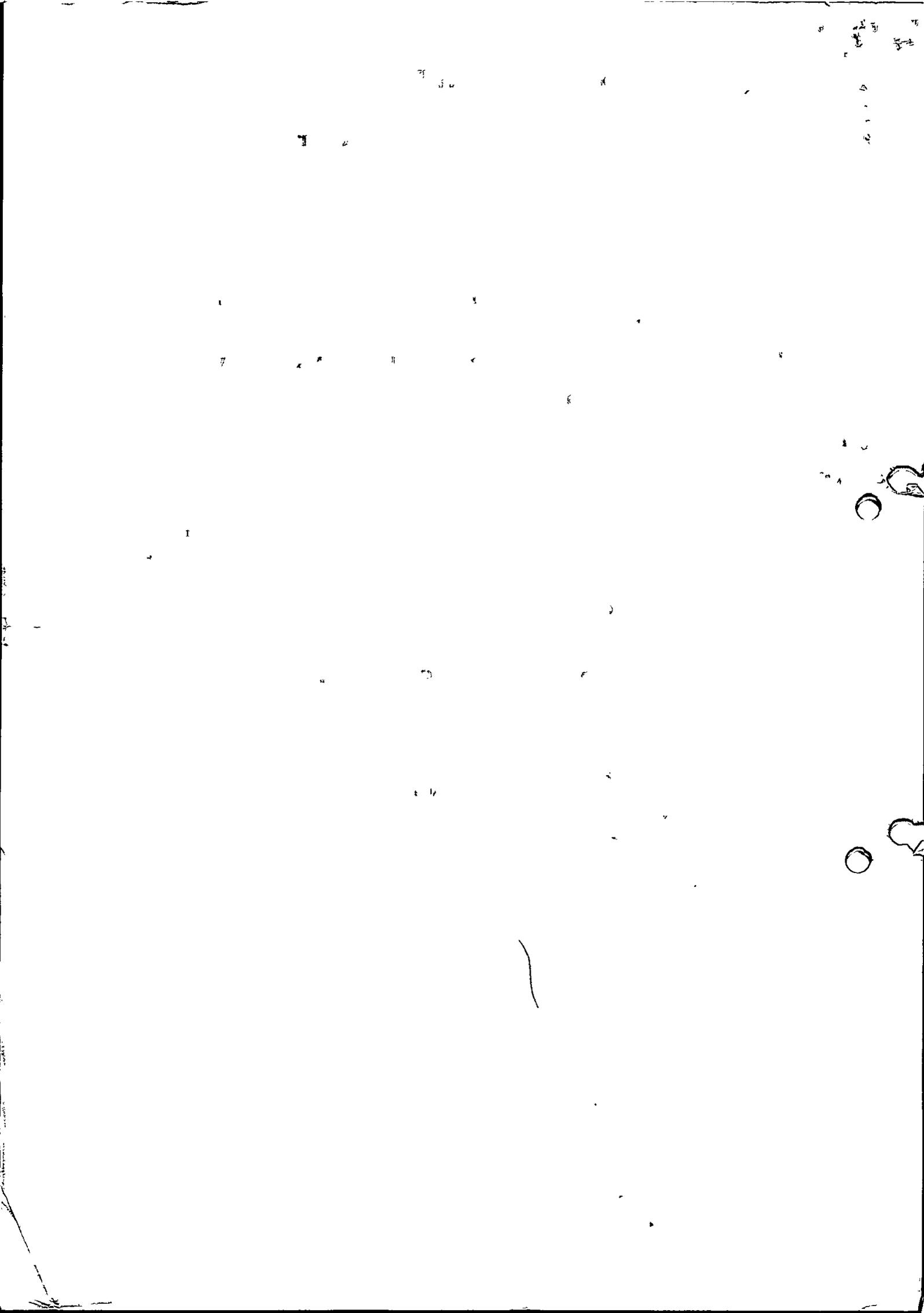
www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huanchaco, 30 de mayo del 2023

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2023-MDH/A

En aplicación al artículo 212º, numeral 212.1 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

En virtud a ello, se procede a realizar la rectificación por error material, en lo que respecta a la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-MDH/A y que se describe a continuación:

DICE : “Huanchaco, 10 de marzo 2023”.

DEBE DECIR : “Huanchaco, 10 de abril 2023”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Mg. Gladis Mariela Tantaleán Olano
SECRETARIA GENERAL


Arturo L. Benites Goicochea
31/05/23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Abog. Rosa Flor De María Chávez Rodríguez
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

017
31 MAYO 2023
3:00 P.m.
DNI 41322675



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



El presente es un documento que...

DECLARACION
DE LA AUTORIDAD

Yo, el Sr. [Nombre], en mi calidad de [Cargo], declaro que...

En la ciudad de Huancahoyo, a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].



Yo, el Sr. [Nombre], en mi calidad de [Cargo], declaro que...

